



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Oficio DGRM/SGC/DADE-980-2024

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2024.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/ESP/DGRM/143/2024
IMPORTE TOTAL:	\$250,560.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), netos
EMPRESA:	Hearcolors S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA ADJUDICADA:

Entregables	Fecha	Base	I.V.A.-16%	Importe	Retención I.S.R.	Retención I.V.A.	Total
<p>UNICO-ENTREGABLE</p> <p>1. Diseñar y redactar el “Diagnóstico de accesibilidad web” en formato Word, el cual debe ser accesible, esto es, tipografía Arial, tamaño de fuente entre 12 y 14 puntos, evitar el uso innecesario de letra cursiva, negrita y subrayada, interlineado de 1.5, texto alineado a la izquierda, empleo de texto alternativo en el caso de gráficos, imágenes o fotografías, evitar en la medida de lo posible el uso de tablas y en caso de que sea estrictamente necesario agregar, incorporar en su diseño pautas de accesibilidad, señalar el significado de las abreviaturas y acrónimos la primera vez que aparezcan en el documento, evitar el uso de marcas de agua, no hacer alusión a códigos relacionados con colores, entre otras. El diagnóstico deberá contener lo siguiente:</p> <p>a. Metodología utilizada.</p> <p>b. Descripción pormenorizada de las barreras existentes en cada uno de los sitios web evaluados.</p> <p>c. Dictamen donde se señale el grado de cumplimiento de la normativa internacional de accesibilidad web, buenas prácticas.</p> <p>d. Recomendaciones generales y específicas para cada rubro evaluado.</p> <p>e. Conclusiones generales.</p> <p>f. Resumen ejecutivo.</p> <p>Para la realización del “Diagnóstico”, el prestador de servicios deberá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>1. Revisar 15 sitios web de la Suprema Corte, listado que será proporcionado por la persona administradora del contrato.</p> <p>2. Evaluar la accesibilidad web en el nivel A de cada sitio web, así como realizar un muestreo de algunos apartados web con sus respectivos contenidos y no limitándose únicamente a la estructura del portal o sitio web.</p> <p>3. Verificar la existencia de medidas implementadas en materia de accesibilidad web, y en su caso, que cumplan con los requerimientos técnicos plasmados en los estándares internacionales y que sean útiles para todas las personas usuarias.</p> <p>4. Recopilar las evidencias que permitan advertir las posibles barreras a las que se enfrentarían las personas con discapacidad. Por ejemplo, capturas de pantalla, diagnósticos de contraste de colores, entre otros.</p>	25 octubre de 2024	\$216,000.00	\$34,560.00	\$250,560.00	\$=	\$=	\$250,560.00

S0G2/Sp4G0hdBS3Z/CETTzu+IffJIsPWgqvD8YAa1Fg=

Plazo de ejecución: Del 25 de septiembre al 25 octubre de 2024.

Lugar y forma de entrega: El prestador de servicios deberá elaborar el “Diagnóstico de accesibilidad web” en formato Word, el cual debe ser accesible, esto es, tipografía Arial, tamaño de fuente entre 12 y 14 puntos, evitar el uso innecesario de letra cursiva, negrita y subrayada, interlineado de 1.5, texto alineado a la izquierda, empleo de texto alternativo en el caso de gráficos, imágenes o fotografías, evitar en la medida de lo posible el uso de tablas y en caso de que sea estrictamente necesario agregar, incorporar en su diseño pautas de accesibilidad, señalar el significado de las abreviaturas y acrónimos



la primera vez que aparezcan en el documento, evitar el uso de marcas de agua, no hacer alusión a códigos relacionados con colores, entre otras. Asimismo, el diagnóstico deberá contener lo siguiente:

- a. Metodología utilizada.
- b. Descripción pormenorizada de las barreras existentes en cada uno de los sitios web evaluados.
- c. Dictamen donde se señale el grado de cumplimiento de la normativa internacional de accesibilidad web, buenas prácticas.
- d. Recomendaciones generales y específicas para cada rubro evaluado.
- e. Conclusiones generales.
- f. Resumen ejecutivo.

Para la realización del "Diagnóstico", el prestador de servicios deberá llevar a cabo lo siguiente:

- 1. Revisar 15 sitios web de la Suprema Corte, listado que será proporcionado por la persona administradora del contrato.
- 2. Evaluar la accesibilidad web en el nivel A de cada sitio web, así como realizar un muestreo de algunos apartados web con sus respectivos contenidos y no limitándose únicamente a la estructura del portal o sitio web.
- 3. Verificar la existencia de medidas implementadas en materia de accesibilidad web, y en su caso, que cumplan con los requerimientos técnicos plasmados en los estándares internacionales y que sean útiles para todas las personas usuarias.
- 4. Recopilar las evidencias que permitan advertir las posibles barreras a las que se enfrentarían las personas con discapacidad. Por ejemplo, capturas de pantalla, diagnósticos de contraste de colores, entre otros.

Lo anteriormente descrito deberá ser entregado y enviado el 25 de octubre de 2024 al correo electrónico: MDiazF@mail.scjn.gob.mx.

Forma de pago: El monto correspondiente al proyecto será pagado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica una vez que el "Diagnóstico de accesibilidad web" haya cumplido con los requisitos a entera satisfacción por parte de la UGCCDH., a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI versión 4.0), en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la prestación de los servicios.

Las especificaciones técnicas y entregables de los servicios serán conforme a la propuesta técnica recibida el 10 y 11 de septiembre de 2024, respectivamente.

Aviso de privacidad: Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf>

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y autorizó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Mtra. Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Contrataciones Directas	
Elaboró	C Nely Pérez Ramírez	Profesional Operativa	

Respuesta al turno: 5464-2024

C.c.p. Mtra. Mariana Díaz Figueroa.- Directora de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la UGCCDH - Para su conocimiento.- Copia electrónica

Mtra. Adriana Cabrera Pliego.- Coordinadora Administrativa II de la UGCCDH.- Mismo fin.

[LFCV/MRCHA/SPPA/JRJ/npr]

S0G2/Sp4G0hdBS3Z/CETTzu+lfJIsPWgqvD8YAa1Fg=